

## **Bases de la Promoción denominada:**

### **“Borra Saldos ABANK”**

#### **1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL.**

- Incrementar el pago de créditos a través de medios digitales.
- Incrementar la fidelización de nuestros clientes y usuarios ofreciendo nuestros servicios digitales

#### **2. PATROCINADOR.**

- Los premios de esta campaña son cortesía de Banco Abank, Sociedad Anónima (Banco Abank, S.A.).

#### **3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

- A partir del día 2 de octubre del 2023 al día 15 de diciembre del 2023

#### **4. QUIENES PARTICIPAN.**

- Podrán participar los clientes/usuarios Banco Abank, S.A., que posean préstamo en la institución y que realicen el pago completo de su cuota a través de un medio digital (APP o Transfer 365)

#### **5. DE LA FORMA DE PARTICIPAR**

- Participan de forma automática los clientes/usuarios Banco Abank, S.A., que posean préstamo en la institución y que realicen el pago completo de su cuota a través de un medio digital es decir por APP y Transfer 365.
- Cliente debe estar al día con su crédito, no deberá presentar mora al momento del sorteo.
- El cliente o usuario al finalizar cada transacción de pago a préstamo por medio de un canal digital, cubriendo su cuota total, recibirá un SMS a su número de celular registrado que contiene el No. de código con el participa en la rifa.
- Los códigos serán asignados de la siguiente forma:
  - Pago semanal: 1 código
  - Pago quincenal: 2 códigos
  - Pago mensual: 4 códigos
- Los ganadores serán elegidos de manera aleatoria a través de una ruleta digital.

## 6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR

Detalle de premios	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Borra saldo hasta por \$500.00	15	\$500	\$7,500.00

\*\*Los precios establecidos en la anterior tabla son en moneda: Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

\*\*Saldos con fecha de corte al día del sorteo.

## 7. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS

A. Los premios se entregarán en oficinas de Banco Abank, S.A Edificio Spatium Santa Fe Para reclamar su premio el ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad para validar y constatar que es la persona ganadora.

B. El sorteo se realizará el día: Viernes 5 de Enero de 2024

Para este caso, los ejecutivos de Banco Abank, S.A. se comunicará con los ganadores para hacerles de su conocimiento que han sido beneficiados en la rifa.

Los ganadores deberán indicar en que Agencia Bancaria de Banco Abank, S.A. reclamarán el premio y deberán acercarse a dicha agencia dentro de los 15 días próximos contados a partir de la fecha del sorteo, presentando su Documento Único de Identidad vigente (DUI). En el caso que el ganador no se presente en dicho período, Banco Abank, S.A. se reserva el derecho de no hacer efectivo el premio.

## 8. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

8.1 En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase: "Aplican Restricciones", en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y premios, están sujetos a condiciones y restricciones.

8.2 Se entiende que el participante de la promoción conoce y acepta las condiciones y restricciones tanto de su participación, como de la promoción y de los premios los cuales serán debidamente publicados en todos los medios masivos de publicidad.

8.3 El acto de reclamar un premio como se describe en estas bases dará por hecho y consentido que los favorecidos aceptan las condiciones y restricciones de la promoción.

8.4 Banco Abank, S.A. no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir o retirar los premios de sorteo, sea pago de transporte o traslado del premio.

- 8.5 El cliente o usuario puede ser favorecido solo una vez en la promoción.
- 8.6 Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán la entrega de premios al titular de cuenta presentando su documento de identidad.
- 8.7 Banco Abank, S.A.podrá cancelar o suspender esta promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte; esto será comunicado a través del sitio web del banco.
- 8.8 No podrán participar en esta promoción el colaborador de Banco Abank, S.A., ni familiares de ninguno de éstos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
- 8.9 Toda y cualquier situación no considerada en estas bases promocionales, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por Banco Abank, S.A..

## **9. DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador Banco Abank, S.A.. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que Banco Abank, S.A.desea realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

## **10. DE LA DISPOSICIÓN DE LOS PREMIOS**

En caso de no presentarse los ganadores en la fecha estipulada como límite para entrega de los premios de los sorteos, éstos serán utilizados a total discreción de Banco Abank, S.A., pudiendo ser utilizados para otra promoción futura.

## **11. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL**

Encargada: Karen de Herrera – Líder de Producto PYME.

Teléfono: 6126-7634

Correo: karen.perez@abank.com.sv

Dirección: Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot,